

Juicio No. 03281-2021-00480

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR. Azogues, lunes 15 de noviembre del 2021, las 16h42. VISTOS: Una vez que el suscrito juez provincial ponente en la presente causa, me he reintegrado a mis funciones luego de haber concluido mi periodo vacacional se dispone: El legitimado pasivo LUIS AUGUSTO VINTIMILLA VIVAR, interpone acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, de fecha "Azogues, jueves 14 de octubre del 2021, las 13h00" en el proceso Constitucional, Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales, ACCIÓN DE PROTECCION, propuesta por el legitimado activo LUIS AUGUSTO VINTIMILLA VIVAR en contra del Fiscalía de Fe Pública 4, en la persona del Fiscal Milton Emiliano Bernal Patiño, Dr. Rómulo Romo Secretario de esa Fiscalía, Director de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal de la Fiscalía General del Estado, Fiscalía General del Estado en la persona de su titular Fiscal Diana Salazar Méndez. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República y el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificarse a las otras partes procesales. En consideración los correos electrónicos manzur-asociados@outlook.com y jorgemdiaz@gmail.com señalados para notificaciones. La señora secretaria relatora actuante en este proceso remita a la Corte Constitucional del Ecuador las actuaciones originales de segunda instancia Nro. 03281-2021-00480. Notifíquese



FLORES GONZALEZ MAURO ALFREDO
JUEZ (PONENTE)



CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE
JUEZ



MOGROVEJO ABAD ANDRES ESTEBAN
JUEZ

En Azogues, lunes quince de noviembre del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: VINTIMILLA VIVAR LUIS AGUSTO en la casilla No. 9999 y correo electrónico manzur-asociados@outlook.com, jorgemdiaz0@gmail.com, en el casillero

electrónico No. 0911616639 del Dr./Ab. NAHON OLIVERIO MANZUR CEDEÑO. DIANA SALAZAR MENDEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico defensoriapublicalatroncal@hotmail.com, dianasalazarm@fiscalia.gob.ec, arcosaj@fiscalia.gob.ec, moralespc@fiscalia.gob.ec, orozcobw@fiscalia.gob.ec, contencioso@fiscalia.gob.ec; DR. ROMULO ROMO en el correo electrónico romor@fiscalia.gob.ec; MGS. PATRICIA ANDRADE BAROJA en el correo electrónico defensoriapublicalatroncal@hotmail.com, andradebp@fiscalia.gob.ec; MILTON EMILIANO BERNAL PATIÑO FISCALI DE FE PUBLICA 4 en el correo electrónico bernalpm@fiscalia.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 127 y correo electrónico raveros@pge.gob.ec, eespinoza@pge.ec, andrea.satama@pge.ec, julio.cardenas@pge.gob.ec, fernanda.cajas@pge.gob.ec.

Certifico:



LUISA MARITZA MEDINA VILLARREAL
SECRETARIO RELATOR

LUISA.MEDINA